



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001529

FECHA EXPEDICIÓN

13-julio-2017

FOLIO TRÁMITE: 74,469

EXTERIOR: 4626

INTERIOR:

NOMBRE: SALAS ROSALES JOSE ARMANDO  
 UBICACIÓN: PEMEX  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: TIERRA BLANCA  
 CALLE CRUCE 2: LOMA BONITA  
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS      FRUTA Y VERDURA  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: 123

IMPORTE: \$741.76

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2017

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:09 a	A:	05:00:09 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:09 a	A:	05:00:09 p
MARTES	SI	DE:	08:00:09 a	A:	05:00:09 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:09 a	A:	05:00:09 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:09 a	A:	05:00:09 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:09 a	A:	05:00:09 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:09 a	A:	05:00:09 p						

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

43-I-D

*(Handwritten signature)*  
AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTÓ

*(Handwritten signature)*  
 Enrique Rosas R.  
 Gobierno de SALAS ROSALES JOSE ARMANDO

TLAQUEPAQUE  
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/cotización una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puras.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los banquetones de las avenidas y en los espaldones de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del poniente, ingresos caminos y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*(Handwritten note)*  
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provincial.